

Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración de esta obra será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial ordinario de Gastos de 1963 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de pesetas 11,324'95; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 34'50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Barcelona, 17 de octubre de 1963. — El Director-Gerente, Luis Riudor.

C-2862

BARCELONA

ANUNCIOS

Finalizadas las obras de cobertura de la Acequia Condal, en el tramo comprendido entre la Vía Favencia y el paseo de Santa Coloma, adjudicadas a Grandes Redes Eléctricas, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 8 de octubre de 1963. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés. A-9728

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de julio de 1955, se hace público que por haber obtenido aprobación superior las Ordenanzas municipales sobre limpieza de la vía pública, empezarán a regir a contar de la inserción de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, por haberse decretado así expresamente.

Barcelona, 23 de octubre de 1963. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés. A-10035

SUBASTAS

Se anuncia subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la calle de la Emancipación, entre las de Ganduxer y Mandri, bajo el tipo de 915,419'73 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de pesetas 18,308'40; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 58'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«D., vecino de, con domicilio de, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la calle de la Emancipación, entre las de Ganduxer y Mandri, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Barcelona, 16 de octubre de 1963. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés. A-9858

Se anuncia subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Trajano, entre la avenida de José Antonio y Montaña, bajo el tipo de 482,825'10 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de pesetas 9,656'50; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegra-

das con sello municipal de 28'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«D., vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de construcción de alcantarillado en la calle de Trajano, entre la avenida de José Antonio y Montaña, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Barcelona, 16 de octubre de 1963. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés. A-9859

HOSPITALET DE LLOBREGAT

EDICTOS

Terminadas y liquidadas las obras de pavimentación parcial de la carretera del Medio y calle de Campoamor, de esta ciudad, y solicitada por el contratista adjudicatario Proyectos y Obras, S. A., la cancelación de la garantía que tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el vigente Ordenamiento Jurídico de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato garantizado.

Hospitalet de Llobregat, 11 de octubre de 1963. — El Alcalde, José Matias de España. A-9993

Terminadas y liquidadas las obras de pavimentación de las calles de José Prats, Provenza, Marina, Francisco Moragas (Vall del Poble) y Santa Rosa, de esta ciudad, y solicitada por la empresa adjudicataria Sociedad Anónima Comercial e Industrial la cancelación de la garantía que tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las